



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Diciembre de 2008 y que reemplazan a los publicados con fecha 27 de enero de 2009, en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.165,480
Energía base(\$/Kwh)	151,319
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	205,894
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.165,480
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.823,610
Energía (\$/kWh)	96,744
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	13.591,200
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.955,420
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.165,480
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.823,610
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.033,120
Energía (\$/kWh)	96,744
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.623,010
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.332,410
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.165,480
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.823,610
Energía (\$/kWh)	90,839
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.470,980
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.186,430
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.165,480
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.823,610
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.033,120
Energía (\$/kWh)	90,839
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.271,310
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.915,120
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,475

LOS VALORES INCLUYEN IVA